AHCILLO

MUNICIPALIDAD DE TALCAḤUANO A L C A L D I A

OFICIO 1331 /

RI	PF	BLICA RESID STRO	ENC	IA	E
NR.	/	15 M			
P.A./ C.B. M.T.(E	R.C.A. M.L.P. EDEC		F.W.M P.V.S J.R.A.	

1/3. 000 ANT: CARTA SOLICITUD ENVIADA AL GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NO.91/2222
DEL 24.06.91 E INCORPORADA A PROV. No.4.051 DEL 01.07.91 Y REGISTRADA EN EL DPTO. SOCIAL CON EL No.1.099 DEL 5.07.91./

MAT. : RESPONDE A SOLICITUD PLANTEA-

TALCAHUAND, 29 JUL. 1991

DE : ALCALDE SUBROGANTE DE TALCAHUANO.

A : SRA. DELIA MORA SAEZ

PASAJE 3 No.111 CERRO ZAROR.

TALCAHUANO.

Por especial encargo del Alcalde Sr. Leocan Portus Govinden y en atención a su carta solicitud enviada al Gabinete de S.E. El Presidente de la República, informo a Ud. lo siguiente:

1. Instruí al Departamento Social Comunal para que una Asistente Social efectuara investigación socioeconòmica y habitacional y otorgar la atanción correspondiente.

2. He tomado conocimiento que Ud., fue visitada en su domicilio por profesional indicada en punto No.1, quien constato que presenta problema habitacional por vivir en una casa que les fue facilitada por una persona conocida hace cuatro amos (4), sin cancelarle arriendo y no contar con agua ni luz y ser solicitada por la propietaria en forma reiterada hace dos meses.

3. Pese a lo anterior, lamento comunicarle que para el Municipio no serà posible resolver su problema por el momento, puesto que los escasos recursos existentes deben destinarse a solucionar las situaciones de extrema urgencia (incendios, derrumbes, etc). De contar con medios para ayudarle mas adelante, se la comunicarà directamente à su domicilio.

4. Debo reiterarle la orientación otorgada por la Asistente Social, en cuanto a que una buena alternativa de solucionar su problema habitacional en forma definitiva y de acuerdo a sus posibilidades econômicas, es incorporar su postulación al Programa de Marginalidad Habitacional regulada por el Decreto Supremo No.62 y sus posteriores modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para lo cual es preciso iniciar la tramitación en el Departamento Social, oficina No.308, ubicada en el tercer piso del Edificio de Servicios Públicos, con los documentos indicados en anexo adjunto.

5. Se que atendiendo a su situación planteada, se le ha otorgado apoyo asistencial (zapatos) para sus hijos de 7, 5, 4 y 2 años de edad.

G. Tengo conocimiento que Ud. recibe Subsidio Unico Familiar desde 1988, por sus hijos Jeannette, Victor, Rodrigo, desde 1989 por Eduardo y por Ud. (subsidio a la madre), y que en Mayo del año en curso se procedió a efectuar una revisión de dicho beneficio, según lo establece la Ley No.18.611 e incorporando con Subsidio a su hijo Reinaldo García Mora. Una vez llegue el informe del Instituto de Normalización Previsional donde se establece el pago del beneficio, se le comunicará a su domicilio.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION :

1. SRA. DELIA MORA SAEZ.

2. SR. CARLOS BASCUMAN EDWARDS JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

3. SECRETARIA MUNICIPAL.

4. DIDECO.

5. DEPTO.SOCIAL COMUNAL (2).

FERNANDO VARELA CARTER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

RTR/MPO/PBB/mcc.